

ACTA DE CONSTITUCIÓN

Acta de la sesión celebrada por la Comisión Organizadora en la población de VALENCIA el pasado día 19 de septiembre de 2012.

Comisión Organizadora:

Reunidos en Valencia el día 19 de septiembre de 2012 a las 12:00 horas las siguientes personas:

- D. **Francisco Javier Calatayud Marín**, nacionalidad española con domicilio en Valencia, calle Puerto Rico número 49, puerta 7, con D.N.I. nº 24.386.676-Y.
- D. **Marcelino Jiménez Méndez**, nacionalidad española, domicilio en Mislata, calle Andalucía, número 9, pta 10. con D.N.I. nº 52 690 194 T.
- D. **Darío Gimeno Marín** de nacionalidad española, con domicilio en Segart, Urbanización El Murtal, parcela 97 con D.N.I. nº 24364661 W.

Acuerdos tomados por unanimidad

1.- Constitución en esta localidad de Valencia la Asociación que se denominará **Asociación Nacional de Responsables Técnicos en Control Vectorial**, sometiéndose al régimen asociativo contenido en la Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo.

2.- Aprobar sus Estatutos en los que se establecen como fines principales:

- 1.- Agrupar como colectivo unido a personas relacionadas directa o indirectamente con el sector profesional de control de plagas y/o vectores en el ámbito de la salud pública del estado español y que cumplan con los requisitos legales para el ejercicio del cargo de Responsable Técnico, según regula el Real Decreto 830/2010 de 25 de junio, en cualquiera de sus distintos niveles de responsabilidad.
- 2.- Velar por los intereses de sus asociados en materia de seguridad laboral, condiciones profesionales, acceso a formación e información, responsabilidad profesional.
- 3.- Representar a sus asociados frente a instituciones gubernamentales, actuando como interlocutor ante ellas en caso de ser necesario.
- 4.- Fomentar la investigación y desarrollo en el campo del control de vectores y sanidad ambiental, así como promover la formación y capacitación de sus asociados.
- 5.- En ningún caso se relacionará esta asociación con sociedad mercantil alguna, siendo la pertenencia a la misma de carácter personal, independientemente del vínculo que cada asociado tenga con empresas, asociaciones, institutos, organismos, etc.
- 6.- Participar activamente en el fomento del cumplimiento de la legislación vigente en materia de control vectorial y sanidad ambiental, en especial del R.D. 830/2010 así como de otras leyes relativas a la cualificación, obligaciones, derechos y responsabilidades de los trabajadores del sector profesional de control vectorial y sanidad ambiental.

3.- Elevar un escrito a la **Subdirección General de Asociaciones, Documentación y Publicaciones** a su **Registro Nacional de Asociaciones** solicitando el visado de los Estatutos y la inscripción de la asociación en el correspondiente Registro, escrito al que se acompaña la presente Acta por duplicado, y los Estatutos aprobados, también por duplicado.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se extiende la presente Acta con la firma de todos los componentes de la Comisión Organizadora.

4.- Designar a la junta directiva de la entidad compuesta por:

Presidente, D. Francisco Javier Calatayud Marín, con D.N.I. nº 24.386.676-Y.

Secretario, D. Marcelino Jiménez Méndez, con D.N.I. nº 52 690 194 T.

Vocal, D. Darío Gimeno Marín con D.N.I. nº 24364661 W

